

La Voz de Mondoñedo

PERIODICO SEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Mondoñedo un mes	0'40 Ptas.
Fuera trimestre	1'50 "
Extranjero, un año	10'00 "
Número suelto	0'10 "
Atrasado	0'20 "

PAGO ADELANTADO

Anuncios y reclamos á precios convencionales

SE PUBLICA LOS SABADOS

Mondoñedo 6 de Junio de 1908.

No se devuelven los originales que se nos remitan para su inserción, respondiendo de ellos sus autores.

Toda la correspondencia al Director. Para suscripciones, anuncios y encargos dirigirse á la Administración.

22.-Marqués de Rodil.-22

Núm. 272

La Guerra de la Independencia en Mondoñedo

Acérese el glorioso é inmemorial Centenario de la épica lucha que el noble pueblo gallego sostuvo contra las huestes francesas de Bonaparte, que traicionadamente se habían introducido en España, y, por eso, nos apresuramos á dar á conocer todas cuantas noticias existen acerca de la guerra de la Independencia en la antigua provincia mindoniense, en el valioso archivo del Concejo de esta Muy Noble, Leal y Fiel ciudad de Mondoñedo, que luce con orgullo en su escudo immaculado la Hostia sacrosanta, el cáliz venerando y siete cruces griegas, simbolo éstas de las siete provincias en que se halló dividido, desde tiempos vetustos, el vetusto reino galiciano.

Bien quiséramos, por cierto, presentar un trabajo con toda suerté de detalles, reconstituyendo, por consiguiente, los sucesos de época tan gloriosísima; pero nos vemos en el triste caso de no poder hacerlo, por carecer de datos para ello; pues, según consta en el acta del Concejo, de 31 de Octubre de 1812, don Juan Bermúdez Villapol, Capitular del mismo, se apoderó de la importante documentación de la Junta de Gobierno y Defensa de esta provincia, y, con este motivo, desaparecieron las noticias más importantes y salientes de la referida guerra.

Veamos, pues, las noticias que hemos tomado de las actas del Ayuntamiento y otros documentos que en el mismo se custodian.

A las 11 de la noche del día 3 de Junio de 1808 entregó un propio al Alcalde Mayor de la ciudad de Mondoñedo, el Licenciado D. Ignacio Martínez de Torres, una carta de los Sres. D. Francisco de Biedma y D. Fray Antonio Flangiers, gobernadores del reino de Galicia, participando en ella que, en vista de los sucesos ocurridos con los franceses, se había constituido la Junta suprema de Galicia, acordando se alistasen todos los hombres de 16 á 40 años de edad, con objeto de defender la religión y la integridad de la patria.

Lleno de patriotismo nuestro Concejo, en sesión celebrada al siguiente día, acordó se formase en Mondoñedo una Junta, inmediatamente, que tuviese á su cargo la dirección de los asuntos que se presentasen en tan críticas circunstancias.

Y, al efecto, el mismo día 4 quedó constituida la Junta Provincial de Mondoñedo. La formaron: el Ilustrísimo señor D. Andrés Aguiar y Casmaño, Caballero de la Orden de Carlos III, del Consejo de S. M., Obispo y señor de esta ciudad, como Presidente; el Concejo, D. Juan Fernández Villamil y don Félix Santomé y Aguiar, Canónigos, en representación del Cabildo; D. Vicente Rico González, Sargento Mayor con grado de teniente Coronel, agregado al Provincial de Mondoñedo, y D. Joaquín Baamonde Figueira, Capitán retirado, en representación de los militares; don Juan Pérez, Subdelegado de todas las rentas de la provincia; D. Jacinto Valledor y D. José de la Vega y Río, representando la nobleza; D. José Francisco Meire y D. Blas Antonio Vidal, en representación del Comercio.

La Junta dispuso inmediatamente, el mismo día, proceder al alistamiento de todos los hombres de esta provincia de

16 á 40 años, exceptuando los ordenados *insacris*, nombrando á D. José Pardo Osorio y á D. Francisco Santomé de Aguiar para que verificasen el alistamiento en estaciudad; que dos individuos de la Junta rondasen de noche el pueblo; y que se enviase á la Junta Suprema la solicitud de varios jóvenes, "que, hace días permanecen enflamados en deseos de buscar el enemigo del reposo del Rein.º y de sacrificar sus vidas en defensa de la Patria".

D. José Iroiberri y D. José M.º Pardo, pertenecientes á la Junta particular de la Coruña, participaron al Concejo, en oficio del día 4, que, según la regla de tercias y sexta, correspondiera á la provincia de Mondoñedo 3.611 hombres para el ejército de 40.000 que se acordó levantar, encargando se enviasen los mismos á Lugo en el término de 8 días.

La Junta acordó el citado día 4 que, á segundo día, se presenten en Mondoñedo los mozos voluntarios y los nobles y plebeyos distados. Y dispuso que don Enrique Posada y D. José María Luaces, en unión del Teniente Coronel don Vicente Pico González, escogiesen los soldados que se presentasen.

Con fecha 7 de Junio daba cuenta á la Junta D. Fernando Miranda, Alcalde Mayor de Ribadeo, que se había arrestado en el fuerte de San Damián, de aquella villa, á D. José Bengard, Edecán del Emperador de los franceses; al oficial del Regimiento de Nápoles que acompañaba al mismo, D. Andrés Rosi, y á un criado de dicho Edecán; haciendo también protestas de gran patriotismo, todo lo cual quería el Alcalde que se hiciese público para que se dispasen los rumores que circulaban acerca de la conducta del mismo.

El día 7 referido, el Ilustrísimo señor Obispo Aguiar y Casmaño hace presente á la Junta provincial que, para atender á las necesidades presentes, estaba dispuesto á entregar 70.000 reales, anticipando 6.000.

Al día siguiente se obliga el Cabildo á dar, mientras tanto durase la guerra, 1.000 pesos mensuales, y anticipó cuarenta mil reales por los meses de Junio y Julio.

Para sostener el patriotismo y que los habitantes tomasen las armas y contribuyesen con donativos para atender á las necesidades presentes, 9 de Junio dispone la Junta la fijación de entusiastas edictos en nuestra población, dándose también órdenes para que D. Juan Lorenzo Santomé y Aguiar, Alcalde Ordinario, y D. José Perrote, Canónigo, saliesen para Ribadeo y Vivero, respectivamente, con objeto de recoger los donativos que se hiciesen en dichos pueblos para la guerra.

Veamos algunos donativos hechos en toda la provincia de Mondoñedo durante el mes de Junio citado:

El Abad y Convento de Villanueva de Lorenzana entregaron 2.000 reales, y se obligaron á dar más dinero para "combatir al infame francés"; la Abadía y Comunidad de Ribadeo, 2.000 reales; el Cura de Santiago de Vivero se ofreció á dar anualmente, durante la guerra, 365 reales; 150 el Corregidor de Vivero; D. Pedro Sánchez, Cura de Cobas, ofreció real y medio diarios; don Nicolás Francisco, Presbitero, de Cobas, entregó 100; D. José Mosquera, Cura de Merille, 1.000 reales; D. Francisco García, Presbitero, de Merille,

100; D. Andrés Tojo, Cura de Miñotos ofreció dos reales diarios durante la guerra; D. Domingo Miranda, de Mondoñedo, ofreció 1.000 reales anuales; D.ª Josefa María Moscoso, de idem, ofreció 15 reales diarios y 30 fanegas de trigo y 2.000 reales; D.ª Manuela Penelas, de idem, ofreció 4.000; doña Nicolasa Luaces, de idem, 1.000; don Diego de la Vega y Castro, de idem, 1.000; D. Ramón Rbellón ofreció 9 reales diarios; el Comandante de Marina, de Vivero, D. Felipe Tusnelle, entregó 500 reales; D. Nicolás María Sanjurjo y Aguiar, de id., ofreció seis reales diarios; D. Fermín Fernández, Cura de Budián, dió un caballo para la Artillería; un incógnito, 20 camisas; D. José Leibas, de Mondoñedo, seis pares de zapatos; D. Bernardino Nicolás, comerciante de Mondoñedo, una tercero y un sable; D. Antonio León, de id., Canónigo, en sable y tres bayonetas; Andrés Núñez de id., tres libras de bramante; las señoras de una tertulia patriótica, de id., 220 reales para el Hospital; D. José María Aguiar, de Villanueva de Lorenzana, ofreció 100 fanegas de trigo; D.ª María Flores, de id., 2 fanegas; D.ª Nicolasa y D.ª María de la Concepción Luaces, de Mondoñedo, 12 fanegas; D. Francisco Santomé, de id., 10 fanegas de trigo, seis camisas, 6 sábanas, 6 almohadas y seis calzoncillos; D.ª María Jesusa Aenlle, de id., 4 fanegas de trigo; D. José de Parga Montenegro, de id., ofreció dar durante la guerra, la renta del lugar de Santa María de Gerdiz, que producía tres fanegas de trigo, cuatro y media de centeno, cinco de maíz y seis cuartillos de manteca, y, además, ofreció la renta que á dicho señor le adendaban por el lugar citado; D. Francisco Sánchez de Parga, de Mondoñedo, ofreció 6 fanegas; D. Francisco de Cora y Aguiar, de id., 320 reales y 8 fanegas; D.ª María Diaz Balseiro, de id., 100 varas de lienzo; D. Vicente Lamás, de id., 50 fanegas de trigo; y entregaron buenos donativos el Guardian de San Francisco y el Superior de Santo Domingo, de Vivero; el Diputado de Vivero, ofreció 100 reales; D. Ramón Sánchez, de id., 100; el Procurador General, D. Antonio Cora, de id., 100; el Personero, de id., 100.

El 11 de Junio citado dispuso esta oficiar á los conventos de Alcántara y de los Picos para que destinasen 4 religiosos que se encargasen de encender el patriotismo por toda la provincia.

EDUARDO LENCE GUTIÁN.

(Continuará)

LA CIGARRA

Y la loca cigarra cantaba su canción. El sol vertía la santa lumbre, y á su beso de oro que fecundaba la feráz campiña, era la nieve arroyo el prado flores, ternura el nido, música la brisa. Y la loca cigarra al cielo azul, á la floresta umbría, al trovador arroyo, al perfumado soplo, que las corolas acariciá, al pájaro que cruza, al sol que nace, ebría de luz cantaba, mientras iban por la áspera pendiente de un camino, de esfuerzo, de dolor y de fatiga, empujando á sus trojes subterráneos, el trigo, las hormigas.

Yo del rancio coplero pedagogo la fábula sabía, y pensando en lo triste del destino que á la cigarra espera, compasiva alcé mi voz y dije:

«Calla, loca cigarra, calla. Imita la labor previsora. trabaja, que el invierno se aproxima».

Mas era el rojo estío, su santa lumbre el padre Sol vertía, era la nieve arroyo, el prado flores, ternura el nido, música la brisa, y tendiéndome al borde del camino canté con la cigarra, mientras iban por la áspera pendiente de esfuerzo de dolor y de fatiga, empujando á sus trojes subterráneos, el trigo, las hormigas.

LUIS DE OTEYZA.

Congreso de los Diputados

Proposición de ley del Sr. Montero Villegas (D. Avelino) reorganizando el Secretariado judicial.

Tal vez debido al carácter provisional que han revistido todas las disposiciones referentes á la organización del Cuerpo de escribanos desde que existe con independencia del de notarios, ó por otras causas que no son del caso examinar, lo cierto es que el concepto que al vulgo desconocedor de la alta misión de que se hallan investidos merece no es el que debe corresponder á los depositarios de la fe pública judicial, cuya misión se iguala en respetabilidad é importancia á la necesidad de que se fijen y guarde para siempre todo cuanto pasa en los juicios.

No sólo por entender que otra consideración merecen los funcionarios del Estado que más responsabilidades contraen y á quienes más trabajo gratuito se les impone, sino en atención al bien público, porque como decía uno de nuestros Códigos antiguos, «el oficio de escribano, al paso de ser indispensable para el ejercicio de la justicia, es capaz como ninguno otro de invertirla, alterarla y confundirla con daños irreparables», es por lo que esta proposición de ley se encamina á robustecer la autoridad y prestigios de aquellos funcionarios, exigiéndoles en correlación con aquéllos las mayores garantías de competencia para su ingreso en la carrera y riguroso cumplimiento de su misión en el desempeño de su cargo, fijando todo ello de un modo, dentro de lo posible, definitivo, del que tan necesitados se encuentran, porque desde la ley del Notariado hasta el día nada con ese carácter se ha legislado, pues si bien lo tenían fundamentalmente las disposiciones de la ley Orgánica, por motivos que no son del momento recordar, todos sabemos que sus disposiciones sólo en parte han regido.

En efecto, tanto los decretos de 12 de Julio del 75, 14 de Agosto del 84, 20 de Mayo del 91, 9 de Octubre del 93, como las Reales órdenes de 16 de Octubre de 1896, 11 de Abril y 11 de Mayo de 1904, y 4 de Abril de 1905, á cuyo pie aparecen firmas tan prestigiosas y de tanta respetabilidad como

las de Silvela, Romero Robledo, Villaverde, Dato y otras, tuvieron un carácter provisional como demuestra el hecho de que mientras en unas se disponía que el ingreso en la carrera de escribanos había de verificarse precisamente por oposición, otras señalaban el concurso, otras el examen, algunas reservando estas plazas para los funcionarios excedentes de la Magistratura, Judicatura y Ministerio fiscal, etcétera, etc., porque como en el notable preámbulo de su decreto decía D. Francisco Silvela: «Esta situación interina se venía prolongando por más tiempo del que hubiere sido de desear»; y como dicha situación continúa, con objeto de definirla de una vez y con la esperanza de que los respetos que toda ley merece sirva de freno á este continuo reformar sin aprobación de las Cortes, que si en todos los órdenes es perjudicial, lo es mucho más en el que á lo judicial se refiere, es por lo que el Diputado que suscribe se atreve á someter á la aprobación del Congreso esta proposición de ley.

Más á juicio suyo no cumpliría su propuesta el propósito que la inspira si no alcanzase también á los dependientes de las Secretarías, organizando la carrera de oficiales de aquellas, con tanto más motivo cuanto que si hoy se tiende á exigir garantías y otorgar correlativos beneficios á los funcionarios del orden administrativo, más necesario se hace aplicar idéntico criterio á los funcionarios del orden judicial, que es el que en definitiva más interesa á todos los ciudadanos; pero conociendo como conoce que carece de la autoridad, méritos y cualidades necesarias para semejante empresa, la emprende únicamente con el exclusivo fin de estimular las iniciativas del Sr. Ministro de Gracia y Justicia, y en la seguridad de que la sabiduría de la Cámara habrá de saber mejorar esta propuesta del modesto Diputado que suscribe la siguiente.

PROPOSICIÓN DE LEY

Artículo 1.º El ingreso en el Cuerpo de escribanos, que desde la promulgación de esta ley recibirán el nombre de secretarios judiciales, será siempre por la categoría de secretario de Juzgado de entrada y por oposición entre los que reuniendo las condiciones exigidas para ser juez ó magistrado y no estando comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad ni de incapacidad señalados para los mismos, tengan el título de abogado posean certificado de haber practicado durante un año en una Secretaría judicial y sean prácticos en escritura taquigráfica.

Art. 2.º Estas oposiciones se celebrarán en Madrid, y el Tribunal calificador nombrado por el Ministro de Gracia y Justicia, que examinará y juzgará los exámenes y la aptitud legal y moral de los que aspiren á las Secretarías de los Juzgados de entrada, se compondrá: del presidente de la Audiencia, que también lo será de aquél; del fiscal de la misma, del decano del Colegio de abogados, dos catedráticos de la Facultad de Derecho de la Universidad Central, procurando que sean de los que expliquen las asignaturas de derecho civil, penal, mercantil ó administrativo; del decano del Colegio de escribanos, y de un perito de taquigrafía.

Los decanos del Colegio de abogados y del de escribanos podrán delegar en uno de los individuos de las respectivas Juntas directivas.

Para poder ser admitido á oposición se necesitará presentar el correspondiente certificado de haber practicado con aprovechamiento en una Secretaría judicial durante un año.

Este certificado será expedido por el secretario á cuyo cargo corra aquélla, bajo su responsabilidad y con el visto bueno del juez, y se acompañará de un informe secreto sobre la aptitud y condiciones morales del aspirante.

El programa, que será único, se redactará por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 3.º Previamente se anunciarán las vacantes de esta categoría exis-

tentes para que puedan optar á ellas por traslado los que ya sean secretarios de entrada, quedando las resultas para la oposición, que se convocará por tantas plazas como sean las vacantes y otro número igual para formar el Cuerpo de aspirantes.

Antes de que éste se extinga cuidará el Ministro de que se convoquen nuevas oposiciones.

Art. 4.º De cada cuatro vacantes de las Secretarías de Juzgados de ascenso, dos serán provistas en los escribanos más antiguos de la categoría inferior inmediata, una por traslación, prefiriendo el que deje vacante que se haya de amortizar, y otra por oposición entre los que pertenezcan al Cuerpo de escribanos.

De cada cuatro vacantes de Secretaría de Juzgado de término, una será provista por antigüedad en la categoría inferior inmediata, por otra antigüedad absoluta en la carrera entre los secretarios de ascenso que lleven dos años por lo menos en la categoría, otra por traslación entre los secretarios de término, y otra por oposición entre los que pertenezcan al Cuerpo.

Las oposiciones para cubrir las plazas de ascenso y término que se anuncien por ese turno se celebrarán en Madrid todos los años y ante un Tribunal compuesto de las mismas personas que forman el de entrada.

Art. 5.º Las Vicesecretarías y Secretarías de Audiencias provinciales y las Secretarías de Sala de las Audiencias territoriales, se proveerán en igual forma que las anteriores, entre los que hayan ingresado en el Cuerpo por oposición teniendo el título de abogado.

Las Secretarías de justicia del Tribunal Supremo se proveerán sin necesidad de nuevo examen de aptitud en secretarios de gobierno y de justicia de las Audiencias de Madrid y Barcelona, exceptuándose las Secretarías de la Sala de la Contencioso administrativo, para cuya provisión, además de los anteriores, se admitirán los abogados del Estado que tengan la categoría de jefes de Administración de segunda ó tercera clase.

(Concluirá).

Desde Madrid

El proyecto de terrorismo.—Nuestra política colonial.—La solidaridad y el proyecto de régimen local.—De interés regional.

El acto del jueves en el Teatro de la Princesa, al dar su consagración á la protesta contra el proyecto de represión del terrorismo, ha puesto también sobre el tapete la cuestión ya añeja del bloque de las izquierdas, portillo por el cual pueden colarse, sin grandes abdicaciones, dentro del campo monárquico, D. Melquiades y algunos otros republicanos afines.

Hay que convenir en que el mitin de la Princesa, aparte de los discursos de los Sres. Sol y Ortega y Azcárate, realmente únicos impugnadores del proyecto, fué una función destinada á que luciera el verbo del Sr. Alvarez y á poner de manifiesto la nerviosidad del señor Canalejas, colocado en el orden de los oradores entre aquél y el Sr. Moret.

Dicen que á veces las más pequeñas causas producen grandes efectos, y en la tarde del jueves la caída del botón del cuello de la camisa del Sr. Canalejas, lo tuvo intranquilo y desesperado durante su peroración.

Por lo demás, y bromas de rivalidad entre los dos grandes oradores á un lado, es de toda justicia afirmar que la presencia de las cinco figuras de las izquierdas en el Teatro de la Princesa, no sólo dió carácter solemne á la agitación popular producida por el proyecto del terrorismo, sino que dió también ocasión al Sr. Maura para exponer al monarca toda la impor-

tancia y trascendencia del acto y lo que él podría significar, andando el tiempo, para constituir un partido liberal robusto y de ancha base.

Claro está que no se ve por ninguna parte el nuevo Sagasta, capaz de sumar á su alrededor á todos esos elementos; pero, en fin, el hecho es que la coincidencia existe, por lo que se refiere á los Sres. Moret, Canalejas y Alvarez (D. Melquiades).

Desde este punto de vista, el proyecto de represión del terrorismo ha tenido una ventaja indudable para los liberales, que se creyeron en el caso, ante el proyecto, de estrechar sus filas, disponiéndose á la batalla.

Al mitin del jueves sucedieron el domingo los de Sevilla, Madrid, Barcelona, Murcia y Orense, y seguirán en los días sucesivos otros en esta Corte y en Granada, Gijón, Valencia, Bilbao y otros puntos.

En el de Sevilla se dió una nota importante, acerca de la cual debe reflexionar el gobierno, pues de ser ley el proyecto, como dijo el Sr. Rodríguez de la Borbolla, él y los antiguos posibilistas no pueden continuar dentro de la monarquía, á la cual vinieron mediante un pacto y después de declarar que, incorporados á nuestras leyes el Jurado y el sufragio universal, consideraban cerrado el período constituyente.

Pero todas éstas, por lo visto, son fogatas de virutas para el señor Maura, pues no sólo no se detiene en el camino trazado, sino que, según manifestaciones de sus íntimos, se va de lleno á afrontar el peligro, discutiendo, cuando menos, la totalidad del proyecto, para dar ocasión al jefe del gobierno á que pronuncie un discurso de réplica á los muchos de la información y de los mitins.

Aun puestas así las cosas, es opinión general que el proyecto no será ley, y no lo será porque flota densamente en la atmósfera, no la oposición de los jefes liberales, sino la amenaza de Pablo Iglesias, que, dígame lo que se quiera, fué quien más impresión logró producir con sus palabras en todas partes.

La comisión se reúne á diario para el estudio de informes y precedentes, y es creencia que, después de oír á los Sres. Piniés y Perojo, se decidía á reformar el proyecto, pero el *non possumus* enérgico del Sr. Maura la hizo detener en su acuerdo.

¿Se atreverá el Sr. Bergamín á formular voto particular, como se susurra? No es de presumir porque ello significaría una censura á la obra del gobierno, y á tanto no se atreverá seguramente el presidente de la Comisión.

Estamos, pues, en vísperas de grandes acontecimientos parlamentarios, porque los impugnadores del proyecto se proponen contestar á la presentación del dictamen con una obstrucción ruda, tenaz, formidable, á todos la proyectos pendientes de discusión en el Congreso.

¿Se puede gobernar así y hacer labor útil para el país?

La pasión desde arriba ó desde abajo es siempre funesta, y estos momentos son verdaderamente críticos para todos, por las consecuencias á que pudieran dar lugar.

Llegan de nuestras posesiones de Guinea noticias alarmantes, que si por el momento no reviste gravedad enorme, son, sin embargo, chispazos más que suficientes para que se ponga mano firme en nuestra administración colonial, ya que la experiencia nos dió terribles lecciones que es necesario no desaprovechar.

Accechan nuestros dominios de

Fernando Poo y el Muni, los alemanes por un lado y los franceses por otro, creándonos diarios conflictos y enseñando á los indígenas, con quienes sostiene constante y lucrativo comercio, un odio profundo á España.

Desgraciadamente, nuestra administración en el golfo de Guinea da motivo bastante para el descrédito de nuestra soberanía entre bubis y pamises, y, por lo visto, en nuestro Ministerio de Estado y... de Colonias se repiten los desciertos del suprimido de Ultramar, como si en aquella casa, construída para Cárcel de Corte, después Ministerio de Ultramar y hoy de Estado, se respirase una atmósfera malsana para nuestros intereses.

Nueve años van transcurridos de la pérdida del imperio colonial que poseíamos en América y en Asia, y á pesar de estar tan reciente la catástrofe, seguimos, por lo visto, incorregibles, dejando que nuestro honor siga haciéndose girones hoy en Africa como ayer en aquellas latitudes.

Y el momento no puede ser menos propicio, teniendo, como tenemos, la representación de Europa en Marruecos, donde aspiramos con justicia á una legítima esfera de influencia.

Urge poner mano en los desciertos de nuestras posesiones del Africa Occidental, si queremos merecer el respeto de los demás, evitando toda ocasión á las potencias que tratan de minar nuestra influencia para sus campañas, en contra de nuestra soberanía.

Ha logrado el gobierno ver aprobada ya la tercera parte del proyecto de régimen local, sin gran oposición por parte de las minorías, entregadas de lleno á combatir el de represión del terrorismo.

No ha hecho falta para ese resultado ni la colaboración de los solidarios, ausentes de esta Corte, como si obedecieran á un plan preconcebido.

Es verdad que la solidaridad no existe ya como partido ni aun como fuerza parlamentaria, como lo ha demostrado en su conferencia de anteayer el jefe del nacionalismo catalán, Sr. Pla y Amengol; pero así y todo es de comentar la ausencia de sus Diputados, con rarísimas excepciones, de las Cortes, como si temieran que el ambiente del Parlamento pusiera más de manifiesto la ruptura.

Para el día diez está anunciada la interpelación del Sr. Canjer acerca de la ley de jurisdicciones, y en el debate no sabemos, á estas horas, si intervendrán los elementos de la derecha solidaria ó si queda exclusivamente á cargo de los de la izquierda.

Hay que confesar que al gobierno no le preocupa ni poco ni mucho la tal interpelación, lo cual demuestra que tiene seguridades, por parte del Sr. Cambó, que todo quedaría reducido á una función de piroteoría y á unos cuantos desahogos románticos de los radicales solidarios.

Y pensar que la ley de jurisdicciones fué el pretexto de la solidaridad catalana!

Ayer ha presidido el Sr. Montero Ríos una importante reunión de Senadores y Diputados gallegos para tratar de la Exposición regional gallega proyectada en Santiago para el año próximo.

El Sr. Pais Lapidó, que ha asistido como Presidente de la Comisión ejecutiva de Santiago, ha dado cuenta de los trabajos llevados á cabo, y, á propuesta del Sr. Montero Ríos, se ha designado un Consejo de honor bajo su presidencia, compuesto de los Sres. Ministros de Fomento y Gracia y Justicia,

Marqués de la vega de Armijo y García Prieto, y de los Sres. Gasset (D. Rafael), Fernández Latorre y Blanco, por la provincia de la Coruña; General Luque, Vázquez de Parga y Quiróga Espín, por la de Lugo; Bugallal (D. Gabino), Espada y Luaces, por la de Orense; y Marqués de Riestra, Bugallal (D. Isidro) y Martínez (D. Justo), por la de Pontevedra.

En breve se convocará otra reunión para pedir la supresión del impuesto de transportes para los minerales.

B. LOIS

Madrid, Junio 2 de 1908.

Un descubrimiento

Gracias á los estudios llevados á cabo por eminentes médicos alemanes, se acabó el temor de que á uno le entierren vivo; perspectiva horrorosa de que se ven libres muy pocos mortales y que en algunos constituye una verdadera obsesión.

Y la verdad es que debe ser horrible el trance ese, y que la humanidad debe á esos doctores agradecimiento eterno porque su sistema infalible, según afirman y es de fácil comprobación.

Basta para ello verter una gota de éter en el globo del ojo del supuesto cadáver, con lo cual, si aquel en quien se hace el experimento conserva algún resto de vida, se produce en el ojo un rápido enrojecimiento. Si el color del globo del ojo no se altera en un período de cinco minutos, la muerte es real; advirtiendo que el fenómeno se produce aunque el sujeto sea víctima de un síncope ó de un ataque de catalepsia y la muerte parezca real.

De tal importancia es el asunto, que no hemos vacilado en publicarlo para tranquilizar sobre este punto á nuestros lectores.

Una máquina ingeniosa

El propietario de una casa de confección berlinesa para ropa de niños, ha inventado un ingenioso aparato para saber exactamente qué labor hace una máquina de coser en 25 horas. Un aparato de relojería, metido en una caja, lleva una esfera de reloj con 24 horas, que recorre despacio, pasando en el armazón de la máquina un punto sobre el cual hay una palanca. Como existe un mecanismo que después de cada revolución milésima deja caer sobre la esfera otra palanca que deja otra señal, puede leerse cuándo empezó la máquina á ponerse en movimiento. Por una combinación curiosa puede verse el tiempo que se ha trabajado y la labor hecha.

Modo de conservar las flores

Para conservar las flores en agua se pone en ésta carbón bien molido en el cual se entierra los tallos de las flores, lo cual las conserva por mucho tiempo y purifica el agua de

toda substancia que pudiera dañarlas.

Las flores que se han marchitado por haberlas llevado largo tiempo en el vestido ó haberlas tenido en un ramillete, etc., se les corta como media pulgada del tallo y se pone después este en agua hirviendo, y los pétalos toman á los pocos momentos su frescura y color primitivos.

Puede hacerse esto con las flores de color; pues las blancas se vuelven amarillas; pero todas aquellas de tallo fuerte como las rosas etc., reviven admirablemente.

Se han hecho experimentos con flores que después de haberlas usado un día entero, se han pasado toda la noche sobre una mesa y al día siguiente estaban otra vez frescas y fragantes, merced á una taza de agua caliente.

GRAN INVENTO

Se afirma que un individuo de California ha inventado un aparato para dispersar la niebla.

Los ensayos hechos han demostrado en efecto que con dicho aparato se ha dispersado la niebla, con un trabajo de muy pocos minutos, en un espacio de tres millas cuadradas.

Matrimonio célebre

En el pueblo de Afragola vive un matrimonio de aldeanos que se va hacer célebre.

La mujer, Carolina Zucalli, de veintisiete años, ha tenido tres partos y los tres dobles.

Ahora estaba Carolina encinta, y hace pocos días sintió los síntomas del parto. El marido, acostumbrado ya á estas catástrofes domésticas, esperaba tranquilamente la aparición de los dos niños de turno, pero vinieron tres!

Dos de los recién nacidos están ligados por una membrana. El otro, que ha nacido suelto, tiene tres brazos y un solo ojo. Los tres viven todavía.

CRONICA LOCAL

Natalicio

La esposa de nuestro amigo el Secretario del Juzgado municipal D. Nicanor González Alonso, ha dado á luz con toda felicidad, un robusto niño, en la tarde del día 4 del actual.

Nuestra sincera enhorabuena á los padres del recién nacido.

«La Actividad»

Habiendo acordado esta importante Sociedad regalar á todos los niños en ella asegurados, y que tengan derecho á recibir la cantidad consignada para percibir el día que hagan su primera comunión, una artística medalla de plata que conmemore tan sagrado acto, los suscriptores cuyos hijos deban recibir su primera comunión este año, lo comunicarán con quince días de anticipación al Representante en esta Ciudad á fin de poder recibirla antes del día en que dicha primera comunión se efectúe.

La Sociedad, deseosa de que ningún niño asegurado, al llegar día tan señalado se quede sin la repetida

medalla conmemorativa, acordó venderlas al precio de tres pesetas, para todos los asegurados que, habiendo ingresado en la misma después de cumplidos los seis años, no tienen derecho á recibir la cantidad consignada en la póliza para este caso, ni tampoco á la medalla.

Venta

En Villanueva de Lorenzana y lugar de la Ribeira se vende una casa con molinos, prados, tierras, montes, formando una hermosa finca de utilidad y recreo. También se venden diversos útiles para herrería é instrumentos de mecánica de la mas moderna construcción.

Pueden examinarse por los que deseen adquirirlos, dirigiéndose á D. José Manuel Rodríguez que habita en dicha casa.

Fábrica de gaseosas

Se vende una máquina inglesa de elaborar gaseosas con llenadores automáticos de boliches y sifones, máquina embotelladora, boliches, sifones, cajas y todos los enseres necesarios para que pueda montarse una magnífica fábrica en veinticuatro horas, y servir inmediatamente al público.

Para más detalles dirigirse á esta imprenta, donde darán razón.

Vacunación de ganados

La comisión provincial acordó adquirir 600 vacunas anticarbuncosas para el distrito de Mondoñedo.

LA ACTIVIDAD de Pamplona, una de las primeras Sociedades Españolas que acepta la R. O. Ley de seguros, proyecto del Ministro Sr. Besaola, depósito de todas las garantías necesarias y exhibición al Gobierno de S. M. de la contabilidad, etc., etc.

Tormenta

De proporciones extraordinarias ha sido la tronada para amenecer ayer.

A las dos de la madrugada empezó y el intervalo entre el relámpago y el trueno denotaba que estaba lejos la tronada.

Eran los relámpagos de una duración sorprendente y por nosotros nunca vista.

A las cuatro de la madrugada hallabase la tormenta muy próxima; entre los relámpagos y los truenos no existía casi fracción de tiempo, y la lluvia fué desde los primeros momentos torrencial.

Las descargas eléctricas han sido muchas y alguna fué atraída por los pararrayos de la Catedral, y por los de la Central de la Electricista han ido á la tierra cinco chispas dos de ellas muy grandes.

Afortunadamente no hay que deplorar ninguna desgracia personal y de daños materiales no sabemos mas que la carbonización de la bobina primaria del transformador que dicha Electricista tiene en el Cristo de los Remedios y una pequeña avería en el del barrio de San Lázaro.

La crecida de los ríos también ha sido grande.

Viajero distinguido

Desde ha pocos días se encuentra en esta ciudad el exsenador Sr. D. Eduardo de Cea y Naharro, á quien acompañan su distinguida

señora, como también su hijo Jacobo y el Sr. marqués de Monte Sacro.

Enviamosles nuestro saludo afectuoso y celebraremos que familia tan respetada entre nosotros como la de nuestro particular amigo señor Cea permanezca mucho tiempo en esta ciudad.

Accidente

Muy sensible es el que le ha ocurrido el día 3 á nuestro amigo (el Sr. D. Pascual Cigarrán, quien al subir la escalera de su casa sufrió una caída, efecto de la cual fracturó una pierna.

Deploramos tan triste percance y deseamos rápido restablecimiento para el enfermo.

Reelección

Ha sido nuevamente elegido habilitado del clero en esta diócesis nuestro querido amigo D. Ramón Martínez Insua.

Celebramos tan acertada reelección.

La combina de Mondoñedo se fué al arroyo.

Nuevos huéspedes

Se encuentran en Mondoñedo las Srtas. Carmen Varela Torrado, parienta de la distinguida esposa de nuestro amigo D. Basilio Verdía y Concepción Rivero Solís, sobrina del Sr. Obispo.

También se encuentran entre nosotros desde ayer, de regreso de Madrid, D. Jesús Santeiro y su esposa y la hermana de esta la señora Esther Farraldo.

Sean bienvenidos.

Pérdida

De una vaca cuyas señas son las siguientes:

Color amarillo, en las astas tiene grabada una J., y no tiene más que tres mamas:

Es de la propiedad de Jesús Diaz, del Pereiro (Alfoz) á quien debe entregarla el que la haya encontrado.

El mejor regalo para los niños: Es una póliza de una á cinco pesetas mensuales, suscripta con LA ACTIVIDAD de Pamplona.

Altar de San Rosendo

Por manifestaciones que hizo persona que debe de estar perfectamente enterada, es un hecho (triste por cierto) que el altar de San Rosendo será construido en Santiago.

Sentimos esto por los artistas de Mondoñedo á los que no puede negarseles aptitud para construir lo que se les diese dibujado en un plano; y es mas de lamentar la determinación de que tratamos porque, según las mismas referencias carecerá de originalidad el mencionado altar por haber sido construido ya para otras iglesias.

LA ACTIVIDAD, Pamplona, Banca, Crédito y Seguros; garantías absolutas en 1907, según memoria y balance. Pesetas 27 544.402,33.

Taller mecánico Especial para automóviles Fábrica de CHAVIN == VIVERO

IMP. DE LA VOZ DE MONDOÑEDO

I. CATALANA

COMPañIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS

40 AÑOS DE EXISTENCIA

CAPITAL 30.000.000

Esta sociedad tiene hecho un contrato con el Ilmo. Sr. Obispo de Tuy, de todas las Iglesias y Casas rectorales de la Diócesis.

Representante en Mondoñedo:

Jesus Lombardía

EMILIO LEGASPI

PROFESOR-VETERINARIO

INSPECTOR DE CARNES DEL DISTRITO DE MONDOÑEDO Y SUBDELEGADO DE VETERINARIA DEL PARTIDO.

Calle de A. Montero Villegas 10,

Casa de la Señora Viuda del Veterinario

En este establecimiento se prestan toda clase de servicios facultativos para la asistencia de ganados, encargándose dicho profesor de las vacunaciones preventivas contra enfermedades contagiosas, evitando de este modo los desastrosos efectos de la Carbuncosis (mal de la nacida), mal rojo, ó erisipela los cerdos, y muermo en el ganado caballar.—También se encarga de la variolización contra la viruela ovina.—Se admiten arriendos á precios módicos y convencionales con labradores y ganaderos, consultas, visitas, tasaciones, reconocimientos y curaciones de animales domesticos.—Cuentan con un taller de forjado y herrado, Potros para herrar bueyes y con personal competente para esta clase de difíciles trabajos.

El Guerrillero

PERIODICO QUINCENAL

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

España	60 céntimos trimestre
	2'40 año
Extranjero	1 franco trimestre
	4 año

Número suelto 10 céntimos

Publicase en Alfoz el 12 y 26 de cada mes

TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

Anuncios y reclamos á precios baratísimos

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

LA ACTIVIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CRÉDITO Y SEGUROS Á PRIMA FIJA. PAMPLONA. CAPITAL SOCIAL, 10.000.000 DE PESETA

Seguros de vida y renta vitalicia.—Seguro infantil.—Seguro dotal para niñas.—Seguro especial para redención del servicio militar. Por este seguro la compañía, al cumplir el asegurado la edad de 19 años, entrega á éste ó al suscriptor, la cantidad de 1.500 pesetas. Pidanse detalles y tarifas al representante en esta ciudad D. Antonio Teigeiro, Padilla, 2, Mondoñedo.

3 YERVAS del Monte Ruwenzori (Uganda-Africa ecuatorial) son las que obtienen enseguida maravillosamente la curación completa y segura de cualquier enfermedad por crónica que sea. Garantimos que nadie sufre un desengaño con estas y le devolveremos su dinero si V. no sana. Precio 10 pesetas. Envío franco gastos y rapido por correo certificado. Unicos Concesionarios:

Srs.: PENNELLYPES C.-Milan (Italia)

CURA GASTRALGIA NERVIOSA CURA DISENTERÍA CRÓNICA

Cura el estómago y los intestinos por crónicos que sean sus padecimientos

EL ANTIDISPÉPSICO EFICAZ IGLESIAS

(Ingrovina, Maltina, Pepsina, Pancreatina y Sales Alcalinas)

PREMIADO CON MEDALLA DE ORO

en la Exposición Internacional de París de 1904

Cura radicalmente todas las enfermedades que llevan anexa una alteración grande en todas las funciones digestivas y atonía gastro-intestinal, etcétera, etcétera.

De venta en la farmacia de Martínez é Hijo.

MONDOÑEDO

CURA VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS CURA ESTREÑIMIENTO



La Unión y Fénix Española

Compañía de seguros contra incendios

SEGUROS SOBRE LA VIDA

Esta gran Compañía Nacional ha satisfecho por siniestros de incendio en 42 años que lleva de existencia la considerable suma de

Pesetas 113.643.837'83

AGENTE EN MONDOÑEDO: Don Justo García

22,—Marqués de Rodil,—22.

Escribiendo M. Campi - Casella 548 - Milan (Italia) todos recibirán GRATIS secreto para ganar enseguida mucho diner

D. Pedro de Alcántara Gómez

BARBERO Y CIRUJANO PRACTICANTE

Alumno y practicante de los hospitales de Madrid, Barcelona y del Sagrado Corazón de Hostafrach (Barcelona)

Operaciones de la boca, sin dolor, por medios anestésicos nuevos, —Limpieza de la boca. —Empastes á plata, platino, oro, cautchú e más procedimientos odontológicos. GRAN ECONOMIA En casa de Antonio López Iglesias. Devesa (Rato), distinguiéndose la casa por una bandera española en lo alto del edificio.—NOTA: También hay taller de Rolojería y Platería para compuras de todas clases á precios económicos.

¡Sellos! De caucho y metal, de gran duración **¡Sellos!**
¡Dijes! preciosos modelos con el sello **¡Dijes!**
que se desee, desde 2'50 pesetas. Gran Catálogo con más 300 modelos. Mondoñedo, Papelería Lombardía, Calle del Progreso, número 2.

FRANCOES Método "AHN", Curso completo con Clave de temas. cuatro pesetas. Librería Lombardía. Mondoñedo

Imprenta de "La Voz,"

Tarjetas de visita en el ACTO, desde UNA peseta el ciento. Facturas, Membretes, Recordatorios. Esquelas de defunción, y toda clase de trabajos trabajos tipográficos á precios económicos en esta imprenta.